457970

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Cementerio General

DECRETO Nº 2.158 /

TEMUCO, 30 MAYO 2012 /

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Titulo XIII Artículo 26 Punto Nº 6 de la Ordenanza Municipal

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Rodolfo Arnoldo Molina Carrasco Rut Nº 13.965.-9 con domicilio en Belladona Nº 04350 Portal San Francisco Temuco, Nicho Osario Perpetuo Nº 2209 Patio 10 Av. Los Nichos, en quinta corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Limite.
Al Sur	Av. Los Robles.
Al Este	Nicho Nº 2208.
Al Oeste	Nicho Nº 2210.

Inscrita en el Libro Nº 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal Nº 3.721.852 del 22.03.2012 por la suma de $ 157.648.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General